

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N.º 2041****Exp. 2024-25-3-003996**

Montevideo, 15 MAYO 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de extender la suplencia de la Encargatura de la Secretaría del Liceo N° 8 del departamento de Montevideo, por pase en funciones de la Secretaria titular.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa informa que se sugiere extender la suplencia de la Encargada de Secretaría del Liceo de referencia, en virtud de los argumentos esgrimidos en f. N° 1;

II) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal comunica que existe disponibilidad para afrontar la erogación de obrados hasta el 31/12/2024 (f. N° 5 al 7).

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Extender hasta el **31/12/2024 o reintegro de la titular**, la Encargatura de Secretaría, con un carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Liceo	Turno	Nivel
Sofía RIVERO TARIGO	4.420.560-2	Liceo N° 8	Diurno	3

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a la interesada, que esta última para permanecer desempeñando la función, deberá demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservará su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumpla con la función asignada.

3) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes que corresponda, según R.C. Ext. N.º 2/03/2014 de fecha 18/02/2014.

4) Disponer que la notificación a la funcionaria y al Centro involucrado, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

5) Establecer que el Equipo de Dirección del Liceo de referencia deberá realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria